

DESTACADOS DE LA SEMANA

- Esta semana¹ los consejeros presentaron más de 1.000 enmiendas al Anteproyecto de nueva Constitución elaborado por la Comisión Experta. La secretaría del Consejo deberá sistematizar estas enmiendas para que sean conocidas y discutidas en cada una de las comisiones, en conformidad con la distribución de materias ya definida, y se proceda así, durante las próximas semanas, a su discusión y posterior votación.
- A través de estas enmiendas, las diversas fuerzas políticas dieron a conocer sus posiciones respecto del Anteproyecto. En la presente edición de Actualydad Constitucional resumimos las principales enmiendas introducidas a cada uno de los capítulos del Anteproyecto, lo que nos permite anticipar algunas de las discusiones que se darán en las próximas semanas.
- Por otro lado, durante esta semana las comisiones del Consejo recibieron a los autores de las 31 iniciativas populares de norma que alcanzaron más de diez mil apoyos en la etapa de participación ciudadana, así como también a diversos académicos y autoridades para profundizar en materias de su competencia.
- Cabe recordar que el Consejo Constitucional tiene un plazo de cuatro meses desde su instalación para evacuar a la Comisión Experta la propuesta de texto de nueva Constitución, lo que ocurrirá el 7 de octubre del presente año, para que ésta formule observaciones a la propuesta, las que deberán ser luego discutidas por el Consejo.

¹ Incluye lo sucedido desde el lunes 17 al jueves 20 de julio, inclusive.

¿QUÉ PASÓ ESTA SEMANA?

1. INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSTITUCIONAL PRESENTARON MÁS DE 1.000 ENMIENDAS AL ANTEPROYECTO DE LA COMISIÓN EXPERTA

El pasado lunes a las 23:59 horas venció el plazo de 40 días del que disponían los integrantes del Consejo Constitucional para presentar sus enmiendas al Anteproyecto de nueva Constitución de la Comisión Experta. En total, fueron ingresadas más de 1.069 enmiendas por las diversas fuerzas políticas, las que ahora deberán ser distribuidas por la Secretaría entre las cuatro comisiones, para que en las siguientes semanas sean estudiadas y debatidas.

En términos generales, se pueden encontrar múltiples propósitos entre las más de 1.000 enmiendas: algunas simplemente corrigen aspectos formales, mientras que otras introducen cambios sustantivos, como la incorporación de nuevos capítulos. Fueron presentadas principalmente por parte de cuatro bloques de consejeros: del Partido Republicano (REP), de la UDI, de Evópoli y Renovación Nacional (EVO+RN), y de los consejeros del oficialismo. Lo anterior fue la regla general, a excepción, por ejemplo, de un paquete de cuatro enmiendas que la oposición presentó de manera transversal² y otras que fueron presentadas por EVO+RN junto a la UDI.

De la lectura de las enmiendas se pueden conocer las posiciones de las distintas miradas que integran el Consejo. No obstante ello, se debe tener presente que estas son sólo las primeras señales de lo que cada una de ellas busca plasmar en el texto final, considerando que ninguna de dichas fuerzas posee, por sí misma, los 3/5 necesarios para la aprobación de las normas. Son, por lo tanto, el punto de partida de un debate que se extenderá por varias semanas, con miras a alcanzar el consenso necesario para ser aprobadas³.

En concreto las enmiendas presentadas suprimen, agregan, sustituyen o modifican los artículos del Anteproyecto, revelando aquellas temáticas en las que existen diferencias más profundas, la mayoría de las cuales ya habían sido evidenciadas en la discusión de los expertos. También, algunas se refieren a materias que no fueron abordadas en el Anteproyecto, o no lo fueron con el detalle suficiente a juicio de los consejeros patrocinantes. Asimismo, se observan algunas enmiendas que, por su naturaleza, debieran más bien ser debatidas a nivel legislativo que constitucional.

² Se trata, según veremos, de enmiendas que complementan la regulación del derecho a la salud, a la educación, a la seguridad social y la incorporación de un capítulo de "Defensa Nacional".

³ Cabe recordar que los consejeros pueden acordar, hasta antes de su votación, nuevas enmiendas "de unidad de propósitos". El artículo 74.3 del Reglamento del Proceso Constitucional dispone que "excepcionalmente, por el acuerdo de los tres quintos de sus integrantes, la comisión podrá introducir enmiendas hasta antes de iniciarse la votación, con la única finalidad de salvar posibles incoherencias o errores de estilo o de concordar una redacción que concite unidad de propósitos".

A continuación, enunciaremos brevemente algunas de las principales enmiendas que se presentaron por los diversos bloques en cada uno de los capítulos del Anteproyecto⁴:

I. Fundamentos del orden constitucional

A este capítulo se presentaron más de 90 enmiendas, de la más diversa índole. Entre otras propuestas, desde el oficialismo insisten en la “**democracia paritaria**”, debiendo contemplarse un enfoque de género y de igualdad sustantiva; elevar a nivel constitucional la **libre determinación de los pueblos indígenas** y la especial relación entre ellos y la tierra, con mecanismos legales para la restitución de éstas; considerar criterios de **justicia ambiental y solidaridad entre generaciones** presentes y futuras; establecer el deber del Estado de investigar y sancionar el **terrorismo de Estado** y un reconocimiento constitucional a las **labores de cuidado** y trabajo doméstico no remunerado. Desde la oposición, por su parte, se plantean diferentes cambios desde el Partido Republicano y los partidos de Chile Vamos (ChV): los primeros realzan el principio de **supremacía constitucional**, proponen un artículo destinado exclusivamente al principio de **responsabilidad fiscal** y respecto al **interés superior** de niños, niñas y adolescentes (NNA), radican en los padres o tutores la prioridad en su determinación y garantía; los segundos acentúan la **descentralización y desconcentración** de la administración del Estado, incluyen los principios de **buena fe y confianza legítima** en el ejercicio de las funciones públicas y proponen una **Agencia Nacional contra la Corrupción**. Con respecto al **terrorismo**, proponen facultar a la Corte Constitucional para declarar inconstitucionales a las organizaciones terroristas y, que las víctimas de terrorismo tengan derecho a ser indemnizadas por el Estado.

II. Derechos y libertades fundamentales, garantías y deberes constitucionales

A este capítulo se presentaron más de 200 enmiendas. Respecto a los **derechos y libertades clásicas**, destaca la propuesta de consejeros de oposición de proteger la vida del que está por nacer y la maternidad, suprimir la cláusula de interseccionalidad en los motivos de discriminación y reponer las normas restrictivas para los imputados por delitos terroristas en relación a las garantías de libertad personal. Desde REP, específicamente, se profundiza en la regulación respecto a la migración irregular, se indica como regla general la prisión domiciliaria para mayores de 75 años o enfermos terminales y se propone reconocer el derecho a la objeción de conciencia individual e institucional. Los consejeros de oficialismo, por su parte, proponen incluir un listado con las categorías de discriminación -como la raza, color, orientación sexual e identidad de género-, la creación de tribunales encargados de la ejecución de penas y medidas de seguridad, impedir que se utilice la adscripción a una religión como factor determinante para el ingreso a establecimientos educacionales ni para relaciones laborales y la creación de medios de comunicación e información públicos, independientes del Gobierno y con financiamiento público, además de un canal público de televisión del Estado. Además de las propuestas respecto al listado de derechos, el oficialismo aboga por la creación de una Defensoría de los Derechos Humanos (DD.HH.) e incluir en un artículo especial el derecho a la verdad, reparación y garantías de no repetición de las víctimas de derechos humanos.

⁴ En las próximas ediciones de Actualidad Constitucional analizaremos en mayor profundidad el alcance de distintas enmiendas presentadas al Anteproyecto.

Respecto a los **derechos sociales**, de las cuatro enmiendas de consenso entre la UDI, RN, REP y Evópoli, tres corresponden a esta materia. La primera de ellas, respecto al derecho a la protección de la salud, propone establecer que cada persona tiene el derecho a elegir la entidad prestadora de salud, así como la entidad que entregue cobertura a dichas prestaciones, sean estas estatales o privadas. En el derecho a la seguridad social, proponen establecer que el Estado tiene el deber de respetar el derecho de los cotizantes a elegir libremente la institución que administre sus ahorros previsionales provenientes de las cotizaciones obligatorias y voluntarias y de los fondos que se generen, garantizando su propiedad y heredabilidad. Asimismo, la enmienda dispone que en ningún caso los fondos ahorrados y generados podrán ser embargados, expropiados o apropiados por el Estado a través de mecanismo alguno. Respecto al derecho a la educación, se propone establecer expresamente que las familias, a través de los padres o en su caso de los tutores legales, tienen el derecho y deber preferente de educar a sus hijos o pupilos, de elegir el tipo de educación y su establecimiento de enseñanza, así como a determinar y garantizar su interés superior, correspondiendo al Estado otorgar especial protección al ejercicio de este derecho.

Respecto a las **garantías**, desde ChV y REP se encauzan las medidas que debe tomar el Estado para la realización de los derechos sociales y se profundizan las medidas para evitar la intervención de tribunales en el diseño de políticas públicas. Desde el oficialismo se propone incluir aquí la consagración de la Defensoría Penal Pública. Por último, respecto a los **estados de excepción constitucional**, desde el oficialismo se propone sujetar las limitaciones a los derechos a los tratados internacionales en materia de DD.HH., desde la UDI incluir como causal del estado de sitio la grave amenaza terrorista y desde REP, incluir en este acápite la facultad del Presidente de la República de disponer el resguardo de la infraestructura crítica por las Fuerzas Armadas.

III. Representación política y participación

En este capítulo, que fue objeto de más de 50 enmiendas, destaca la insistencia por parte de consejeros oficialistas de instaurar el derecho a sufragio, de carácter voluntario, para las personas de entre 16 y 18 años; la participación progresiva de los NNA en los asuntos públicos; así como mecanismos de “representación política efectivos en los órganos colegiados de elección popular para pueblos indígenas a nivel nacional, regional y local”. Las iniciativas derogatorias de ley, por su parte, buscan ser suprimidas a través de una enmienda presentada por consejeros del Partido Republicano (REP); mientras que un sector de ChV propone eliminar el referéndum, haciendo que las iniciativas derogatorias de ley pasen a ser resueltas y tramitadas por el Congreso Nacional, tal como ocurre con las iniciativas populares de ley. Adicionalmente, desde REP buscan reemplazar los foros de deliberación ciudadana del Anteproyecto por un “Foro de Fiscalización Ciudadana”⁵.

⁵ Con la finalidad, de acuerdo a la enmienda presentada, de “supervisar el fiel cumplimiento de la ejecución del presupuesto público en materia regional y comunal, con el objetivo del buen uso de los recursos públicos”.

IV. Congreso Nacional

Este capítulo fue objeto de más de 100 enmiendas. Entre las más relevantes, destaca una presentada por consejeros REP, que busca reducir el **número de diputados** (de 155 a 132) y senadores (de 50 a 48), estableciendo dichos números a nivel constitucional⁶. En cuanto a la **magnitud distrital**, mientras que desde la UDI proponen distritos de entre 2 y 6 escaños, desde el bloque compuesto por consejeros de Evópoli y Renovación Nacional (EVO+RN) proponen que se elijan entre 3 y 5 escaños. Además, consejeros tanto de la UDI como del bloque EVO+RN buscan eliminar la elección parlamentaria conjunta con la segunda vuelta presidencial. En materia de **disciplina partidaria**, consejeros REP proponen eliminar la sanción de pérdida del escaño parlamentario por expulsión del partido político. En cuanto a los **quórum de la leyes**, desde REP buscan aumentar el de las leyes institucionales (actuales leyes orgánicas constitucionales), pasando de mayoría en ejercicio a 4/7, mientras que desde un sector de ChV proponen un listado de leyes institucionales que, excepcionalmente, requerirán 4/7 (además de la ley electoral)⁷. Adicionalmente, tanto desde REP como desde la UDI proponen la creación de un Consejo de Evaluación de Políticas Públicas. Por otro lado, desde el oficialismo los consejeros insisten en establecer un **sistema electoral** de “listas cerradas y bloqueadas”; “escaños reservados fijos para los pueblos indígenas en el Congreso Nacional”; así como una regla permanente de paridad para el Congreso⁸.

V. Gobierno y Administración del Estado

Este capítulo fue objeto de alrededor de 80 enmiendas. Quizás lo más relevante a este respecto es que una enmienda presentada transversalmente por consejeros de oposición (REP-UDI-EVO+RN) busca trasladar los artículos ubicados bajo el epígrafe de “Fuerzas Armadas” (art.115-117) a un nuevo capítulo denominado “Defensa Nacional”. En esta misma línea, consejeros de la UDI y EVO+RN suscribieron una enmienda para crear un nuevo capítulo denominado “Fuerzas de Orden y Seguridad Pública”, compuesto de siete artículos que la misma enmienda propone, incluyendo a Gendarmería dentro de su regulación. Entre otras de las modificaciones propuestas, destacamos que tanto consejeros REP como de la UDI proponen aumentar la edad necesaria para ser Presidente de la República de 35 a 40 años. Encontramos además una serie de modificaciones que se proponen desde los distintos bloques de consejeros de oposición a los artículos bajo el epígrafe de “Bases Generales de la Administración del Estado”, entre las que llama la atención una enmienda presentada por consejeros de un sector de ChV para establecer

⁶ En esta misma línea, desde la UDI buscan mandar, a través de una nueva disposición transitoria, al Consejo Directivo del SERVEL para presentar una propuesta de redistritaje para su tramitación legislativa ante el Congreso Nacional, debiendo ésta considerar una composición de la Cámara de Diputados de no menos de 135 ni más de 150 integrantes.

⁷ Se trata de la ley del Congreso Nacional, Poder Judicial, Contraloría General de la República, Tribunal Calificador de Elecciones, Servicio Electoral, Tribunales Electorales Regionales, Corte Constitucional, Banco Central y Ministerio Público.

⁸ Enmienda de las y los consejeros Araya, Marcela; Bengoa, Márquez, Melin, Ñanco, Pardo, Suárez y Viveros, para agregar un nuevo inciso al artículo 53, del siguiente tenor: “La misma ley establecerá el mecanismo de integración que asegure una composición paritaria entre hombres y mujeres de las cámaras que conforman el Congreso Nacional”.

que las transferencias corrientes por parte de cualquier nivel del Estado a personas jurídicas deben hacerse previo concurso público, salvo excepciones.

VI. Gobierno y Administración Regional y Local

A este capítulo se le presentaron más de 100 enmiendas. Entre las más relevantes, destacamos que tanto el bloque EVO+RN como los consejeros oficialistas buscan incorporar un principio de “interdicción de la arbitrariedad presupuestaria”. Por otra parte, desde REP buscan sustituir la referencia a las municipalidades como gobiernos locales, por administraciones locales. En cuanto a las **áreas metropolitanas**, tanto consejeros REP como oficialistas buscan establecer explícitamente que estarán administradas por el gobernador regional. Además, desde la UDI buscan eliminar la segunda vuelta para los gobernadores regionales, resultando electa la primera mayoría relativa, al igual que como ocurre con los alcaldes. En relación a los **territorios especiales**, tanto desde REP, la UDI y el oficialismo proponen la inclusión del Territorio Chileno Antártico a dicha categoría⁹; mientras que EVO+RN y el oficialismo buscan incorporar la categoría de “territorio estratégico”, los que serían determinados por ley. En cuanto al representante presidencial (actual delegado), mientras que desde el oficialismo proponen eliminar dicha figura a nivel regional, manteniéndola sólo para las provincias, desde REP proponen eliminarla de las provincias, manteniéndola sólo a nivel regional. En materia de **descentralización fiscal**, desde el oficialismo insisten en que los gobiernos regionales y locales puedan fijar tasas o contribuciones y, en materia de endeudamiento, apuntan a establecer una serie de límites, mientras que desde REP buscan eliminar el artículo que lo regula¹⁰. Por último, desde REP buscan crear un nuevo “órgano consultivo de planificación regional”¹¹.

VII. Poder Judicial

A este capítulo se le presentaron cerca de 100 enmiendas. Si bien existe uniformidad en ellas en torno a mantener una definición de función jurisdiccional, a través de una enmienda presentada por consejeros oficialistas se pretende insistir en que en su ejercicio se consideren las desventajas estructurales que sufren ciertos grupos en situación de vulnerabilidad, una perspectiva intercultural y el enfoque de género. Por otro lado, en cuanto a la gobernanza del Poder Judicial, si bien las propuestas mantienen los cuatro órganos encargados de los nombramientos del Poder Judicial, el ejercicio de las facultades disciplinarias, la formación y el perfeccionamiento de jueces y funcionarios, así como la gestión y administración del Poder Judicial, se pretende eliminar la autonomía constitucional de los órganos (EVO+RN), otorgarles autonomía legal (UDI) y sustituir la autonomía por independencia (oficialismo y REP).

⁹ EVO+RN, por su parte, proponen la inclusión de un nuevo epígrafe, denominado “Territorio Chileno Antártico” con un artículo que lo regule especialmente, sin darle la misma calidad de territorio especial que tienen Rapa Nui y Juan Fernández.

¹⁰ Se trata del artículo 145 del anteproyecto, que dispone que “los gobiernos regionales y locales podrán contratar empréstitos, en conformidad a los requisitos y límites que disponga la Constitución y la ley. Los recursos obtenidos por esta vía deberán estar destinados a financiar proyectos específicos y en ningún caso podrán ser destinados a financiar gastos corrientes”.

¹¹ Cuya finalidad será “elaborar anualmente un informe técnico sobre el estado de la economía regional y sus potencialidades”.

VIII. Corte Constitucional

A este capítulo se presentaron cerca de 40 enmiendas. Una serie de ellas, pertenecientes a consejeros de oposición, pretenden aumentar el número de integrantes de la Corte Constitucional (CC), pasando de nueve a once miembros, así como también se busca reponer el control sustantivo de constitucionalidad. Además, tanto desde EVO+RN como desde REP proponen cambiar el nombre del órgano a “Tribunal Constitucional”. Por otra parte, en cuanto a los requisitos, se aumenta la cantidad de años en posesión del título de abogado (de 15 a 20) que deberá tener quien integre la CC, y se incorpora una inhabilidad preventiva que busca que aquellos que pretendan desempeñarse en la CC no hayan ejercido un cargo directivo nacional dentro de un partido político, ni tampoco haberse desempeñado en cargos de elección popular, o en algún cargo de exclusiva confianza del Gobierno dentro de los tres años anteriores a su nombramiento (propuesta UDI).

IX. Ministerio Público

Cerca de 60 enmiendas se presentaron a este capítulo. A través de una enmienda presentada por consejeros REP, se pretende sustituir la Fiscalía de Alta Complejidad por una Fiscalía de Crimen Organizado, la cual se insertará dentro de la estructura orgánica del Ministerio Público. Por otro lado, la misma enmienda, busca eliminar la Fiscalía de Asuntos Internos. En tanto, una propuesta proveniente de miembros de EVO+RN busca mantener la Fiscalía de Alta Complejidad, pero con carácter supraterritorial y especializada en crimen organizado y delitos de alta complejidad.

X. Justicia electoral y Servicio Electoral

Tan solo 10 enmiendas se presentaron a este capítulo. Una de ellas (EVO+RN) busca determinar que las resoluciones de los Tribunales Electorales Regionales (TER) sean apelables ante el Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL). La enmienda lo circunscribe a las sentencias definitivas y demás resoluciones que determine la ley.

XI. Contraloría General de la República

Más de 60 enmiendas fueron presentadas a este capítulo. A través de algunas de ellas, presentadas por los tres bloques de oposición, se busca reincorporar el Consejo Asesor de la Contraloría, propuesto en su oportunidad en la Comisión Experta, pero que no logró el apoyo necesario para incorporarlo en el Anteproyecto. Con todo, las tres enmiendas establecen mecanismos diferentes para la integración de dicho Consejo.

XII. Banco Central

Sólo cuatro enmiendas se presentaron a este capítulo. Si bien no existen grandes innovaciones, en el marco del objeto del Banco Central, una enmienda REP pretende eliminar la consideración de la actividad económica y el empleo, así como también suprimir que en situaciones excepcionales y transitorias el Banco pueda comprar durante un período determinado y vender, en el mercado secundario abierto, instrumentos de deuda emitidos por el Fisco.

XIII. Protección del Medio Ambiente, Sostenibilidad y Desarrollo

Se presentaron 24 enmiendas a este capítulo. Entre otras, REP presentó una propuesta para cambiar el nombre del capítulo a “Medio Ambiente, Sustentabilidad y Desarrollo”, y para establecer como deber del Estado la protección del medio ambiente y promoción de la sustentabilidad. En materia de información ambiental, proponen que el Estado debe garantizar el acceso efectivo a información sobre el medio ambiente que se encuentre en poder de cualquier órgano de la Administración del Estado, en conformidad a la ley. Entre las enmiendas presentadas por un sector de ChV, destaca una que establece que el Estado promoverá la sustentabilidad, conciliando el crecimiento económico con la protección del medio ambiente. También proponen elevar a rango constitucional el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA). Respecto a las enmiendas presentadas por el oficialismo, una de ellas propone establecer que el Estado tiene el deber de custodiar la naturaleza, garantizando la integridad de sus ecosistemas en beneficio de las generaciones presentes y futuras. Y, en el caso de los bienes públicos, la propuesta establece que este deber exige que todo uso privativo se autorice mediante los títulos correspondientes, en conformidad a la ley, justificado en el interés público y colectivo. Respecto a los animales, proponen como deber del Estado su protección, prevención de su maltrato y promoción de una educación basada en la empatía y el respeto.

XIV. Procedimientos de cambio constitucional

Por último, a este capítulo se le presentaron solo cuatro enmiendas. Por una parte, los consejeros del oficialismo buscan disminuir el quórum de reforma a la Constitución de 3/5 a 4/7. Por otra parte, tanto desde la UDI como desde EVO+RN buscan precisar que las reformas constitucionales no pueden versar sobre materias de ley, teniendo por objeto expreso modificar o complementar el texto de la Constitución. Con esto, buscan evitar que se legisle vía disposiciones transitorias (como ha ocurrido en el último tiempo en el caso de los retiros previsionales).

2. TRABAJO EN COMISIONES DEL CONSEJO CONSTITUCIONAL¹²

1. Comisión de Sistema Político, Reforma Constitucional y Forma de Estado

Esta semana la comisión sesionó en sólo una oportunidad, recibiendo al General Director de Carabineros, Ricardo Yáñez Revecó; al Director General de la Policía de Investigaciones (PDI), Sergio Muñoz Yáñez; y al Director de la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI), Luis Marcó Rodríguez. El general Yáñez se refirió a la situación de la seguridad pública en el país y los nuevos fenómenos delictuales, destacando las falencias en el sistema de inteligencia policial y la importancia del rol de Gendarmería en la construcción de la seguridad, especialmente ante los nuevos delitos, todo lo cual fue compartido por la PDI.

¹² Esta semana la Comisión de Función Jurisdiccional no sesionó.

2. Comisión de Principios, Derechos Civiles y Políticos

Esta semana la comisión recibió a los autores de las iniciativas populares de norma (IPN) admitidas a tramitación y relativas a las materias de su competencia¹³. Además, la comisión invitó a especialistas para exponer sobre materias que aún no habían sido analizadas: estados de excepción constitucional y garantías de los derechos, en específico, acciones constitucionales¹⁴.

Respecto a esta última materia, el Director de Estudios del Observatorio Judicial, José Miguel Aldunate, se refirió a la relación entre el recurso de protección y el activismo judicial, reconociendo que si bien esta acción ha sido una herramienta muy importante para la defensa de los derechos de las personas, también hoy es el principal instrumento que tienen las Cortes para intervenir en política pública. El activismo judicial es antidemocrático y regresivo, pues implica que los jueces resuelvan en contra del sentido de la ley, imponiendo su criterio personal

¹³ Paula Salvo del Canto y Teresa Valdés, de la Plataforma Nada Sin Nosotras, plantearon el acceso igualitario de mujeres y hombres a mandatos electorales y cargos públicos, garantizando la paridad (IPN N°8.247); Juan Venegas y Carolina Muñoz de la organización Pacto Niñez, propusieron que se consagre a nivel constitucional la protección integral de la niñez (IPN N°9.247); Óscar Núñez y Francisco Núñez, de la Fundación Soy del Campo, abogaron por reconocer en la Constitución, como emblemas vivos de la nación chilena, la cueca y el rodeo (IPN N°10.687); Claudio Aravena, de la Corporación Vive Chile Rural, propuso que se incluya dentro de los deberes de todo habitante de la República el respeto a las actividades que dan origen a la identidad de ser chileno, como la música, artesanía, juegos populares, deportes criollos, artes, entre otros (IPN N°7.999); Álvaro Ferrer y Constanza Schneider, por la iniciativa “Toda vida cuenta”, defendió el derecho a la vida de los niños no nacidos, como también los derechos de la madre (IPN N°3.903); Enrique Cordovez, por la iniciativa “Reclusión domiciliaria para reos mayores de 75 años”, propuso esta norma como una de carácter general, de corte humanitario (IPN N°6.007); David Monardes, de la Asociación Internacional para la Libertad Religiosa (IRLA Chile), propusieron profundizar la norma de libertad de conciencia y religiosa (IPN N°8.103); María Covarrubias e Ignacio Arteaga, por la iniciativa “Libertad de Pensamiento, de Conciencia y Religión” también abogaron por complementar y fortalecer el ejercicio de la libertad de pensamiento, conciencia y religión en la Constitución (IPN N°6.739); Camila Miranda y Nataly Rojas, de la Fundación Nodo XXI, propusieron cambiar el artículo relacionado a las medidas que debe adoptar el Estado para realizar los derechos sociales, prohibiendo el lucro y priorizando la satisfacción de estos derechos por sobre el de las instituciones que los prestan (IPN N°10.874); Josefa Rodríguez, de la Asociación Chilena del Rifle, se refirió a la legítima defensa garantizada como un derecho para poder defender la vida, la propiedad y a las propias familias (IPN N°10.859); Claudio Salinas, de la Fundación Coordinadora Nacional de Movimientos Ciudadanos, llamó a la necesidad de que exista tolerancia cero a la violencia, debiendo existir un derecho a vivir en un entorno seguro, libre de toda forma de violencia organizada o terrorista (IPN N°9.619); Alejandra Sepúlveda, Miriam Henríquez y Romina Fuentealba, de Comunidad Mujer, Núcleo Constitucional Universidad Alberto Hurtado y el movimiento Yo Cuido, plantearon que se eleve a rango constitucional el trabajo de cuidados no remunerados (IPN N°10.107); y Martín De la Sotta, de Chile Necesita ESI, llamó a reconocer los derechos sexuales y reproductivos en la Constitución (IPN N°2.419).

¹⁴ Se trata de los académicos constitucionalistas Miriam Henríquez (UAH), Arturo Fernandois (PUC), Javier Couso (UDP), Sebastián Salazar (UAH), Germán Concha (UC); Daniel Arellano Walbaum y Reinaldo Reinike Espinoza (oficiales en retiro de la Armada de Chile) y Carlos Mora, Pablo Aranda y Leonardo Moreno (por la Defensoría Penal Pública).

por sobre la decisión democrática que se expresa en la norma, sin tener la preparación ni las herramientas para resolver problemas legislativos, e implica que quienes tienen más facilidades para acceder a la justicia, finalmente tengan mejor protección de sus derechos. Como bien señaló Aldunate, las propuestas del Anteproyecto que buscan evitar el activismo judicial son un avance, pero se pueden burlar fácilmente, por lo que propuso, entre otras medidas, evitar incorporar un exceso de principios a nivel constitucional -pues son fácilmente invocados por los jueces para saltarse las reglas-; dar mayor gobernabilidad al sistema político para quitar la presión al sistema judicial de solucionar problemas públicos; mandar a la ley crear un procedimiento contencioso administrativo ordinario para las cuestiones que no tienen más vía que el recurso de protección o la acción de nulidad de derecho público y racionalizar los procedimientos que ya existen; mandar también a la ley regular el recurso de protección, con miras a reconducir la acción a una de naturaleza cautelar; y, por último, radicar el conocimiento de la apelación de la acción de protección en el Tribunal Constitucional, como unificación de jurisprudencia o un *certiorari* al estilo americano.

3. Comisión de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales

Esta semana los consejeros de la comisión escucharon las presentaciones de los representantes de las IPN que superaron los 10 mil apoyos requeridos, cuyo debate y votación recae en la comisión¹⁵. En específico, las iniciativas tratan materias de salud, educación, trabajo, seguridad social, vivienda, aguas y derechos de personas con discapacidad.

¹⁵ IPN N°167: “Por una salud digna, oportuna y de calidad para todas y todos”, presentada por el Cabildo Nacional por el Derecho a la Salud en la Nueva Constitución; IPN N°6707: “Salud protegida y libre para todos los chilenos”, presentada por el Movimiento Ciudadano Salud Libre; IPN N°9271: “Una Constitución para las y los trabajadores de Chile”, presentada por la Central Unitaria de Trabajadores; IPN N°1115: “Por el derecho preferente de los padres”, presentada por la ONG Comunidad y Justicia; IPN N°2507: “Con mi plata no – protejamos nuestros ahorros previsionales”, presentada por el Movimiento Con Mi Plata No; IPN N°4459: “Es mi plata y punto - La Muchedumbre seguirá luchando por nuestros fondos previsionales”, presentada por el Movimiento Somos Muchedumbre; IPN N°5127: “Educación pública para Chile”, presentada por el Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH); IPN N°9315: “Una constitución política para las y los trabajadores de Chile”, presentada por la Central Unitaria de Trabajadores; IPN N°10327: “Derecho a la vivienda digna, segura y propia”, presentada por el Movimiento Los Sin Tierra; IPN N°9951: “Certeza jurídica para el uso del agua”, presentada por la Sociedad Nacional de Agricultura; IPN N°2911: “Derechos fundamentales de las personas con discapacidad”, presentada por la Corporación Circulo Emancipador de Mujeres y Niñas con discapacidad de Chile (CIMUNIDIS) y el Colectivo Nacional de la Discapacidad (CONADIS); IPN N°4131: “Chile por los animales”, presentada por la Fundación Derecho y Defensa Animal; IPN N°10267: “Agua para la vida”, presentada por el Movimiento MODATIMA.

¿QUÉ ES LO QUE VIENE?

LAS COMISIONES CONTINUARÁN RECIBIENDO INVITADOS

La Comisión de Sistema Político acordó invitar a los ex presidentes de la República para escuchar su opinión y recomendaciones. Así, el próximo lunes 24 de julio será el turno del primero: el ex Presidente Sebastián Piñera. En tanto, ese día en la tarde recibirán a los autores de IPN que serán sometidas al estudio de la comisión. Por otra parte, la Comisión de Función Jurisdiccional recibirá en audiencia a los representantes de la Secretaría de Participación Ciudadana para conocer los resultados del proceso de participación recién finalizado, mientras que la Comisión de Principios recibirá a diversos especialistas y representantes de la sociedad civil en materias de su competencia.

AD PORTAS DE QUE COMIENZE LA DISCUSIÓN EN PARTICULAR DE LAS ENMIENDAS

Si bien aún no hay certeza sobre cuándo comenzará el debate de fondo sobre las enmiendas en las comisiones, esto debiera ocurrir en las próximas semanas. Conforme a lo establecido en el Reglamento del Proceso Constitucional, cada una de las comisiones del Consejo Constitucional deberá discutir las enmiendas presentadas en las áreas de su competencia, para luego proceder a su votación en el siguiente orden: primero las modificaciones supresivas, luego las sustitutivas y las aditivas, y finalmente las propuestas de nuevas normas. Para ser aprobadas deberán obtener el apoyo de 3/5 de los integrantes en ejercicio de la comisión. Sólo excepcionalmente, con el acuerdo de 3/5 de los integrantes, se podrán introducir nuevas enmiendas antes de iniciarse la votación, pero con la única finalidad de salvar posibles incoherencias o errores de estilo, o a fin de concordar una redacción que concite unidad de propósitos.

Una vez que se hayan votado la totalidad de las enmiendas, cada comisión deberá remitir un informe al Pleno del Consejo, en el que se procederá al debate y votación en particular de los artículos, instancia en la que requerirán de las 3/5 partes de sus miembros en ejercicio para aprobar las normas. Cabe recordar que el Consejo Constitucional tiene un plazo de cuatro meses desde su instalación para evacuar a la Comisión Experta la propuesta de texto de nueva Constitución, lo que ocurrirá el 7 de octubre del presente año, para que ésta formule observaciones a la propuesta¹⁶, las que deberán ser luego discutidas por el Consejo¹⁷.

¹⁶ Las observaciones por parte de la Comisión Experta, deben contar con 3/5 del apoyo de sus integrantes.

¹⁷ En el eventual caso en que algunas observaciones formuladas por la Comisión Experta no alcancen el quórum de aprobación -3/5 a favor de los integrantes en ejercicio- o de rechazo -2/3 en contra- por parte del Consejo, se formará una comisión mixta de comisionados y consejeros para proponer soluciones, las que serán conocidas por el Consejo y requerirán para su aprobación del voto a favor de 3/5 de sus miembros en ejercicio.